RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE 2 DENOMINADO "SERVICIO DE CUIDADOS DE PLANTAS DE INTERIOR" DEL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO "SERVICIO DE JARDINERÍA EN EDIFICIO ARENA 1, SEDE DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS" (CONTR/2021/273527)

Advertido error en la Resolución de la Secretaria General Técnica de 28 de octubre de 2021 por la que se acuerda la adjudicación del LOTE 2 denominado "SERVICIO DE CUIDADOS DE PLANTAS DE INTERIOR" DEL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO "SERVICIO DE JARDINERÍA EN EDIFICIO ARENA 1, SEDE DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS" (CONTR/2021/273527), y en virtud de lo establecido en el artículo 105 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, se procede a su rectificación.

Donde dice:

PRIMERO.- Adjudicar el **LOTE 2** del presente contrato a **MARÍA DEL ROCÍO RIVERO CABELLO**, con N.I.F. nº 28641148F, por un importe de SEIS MIL CIENTO VEINTE EUROS (6.120,00 euros), con un importe correspondiente al IVA de MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS (1.284,00 euros), siendo el importe total del contrato de **SIETE MIL CUATROCIENTOS CUATRO EUROS (7.404,00 euros)**, que será abonado por la Junta de Andalucía, en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con cargo a la partida presupuestaria: 1500010000 G/12O/21200/00 01 , y conforme a las siguientes anualidades:

ANUALIDAD	IMPORTE
2021	617,00 €
2022	6.787,00 €

Debe decir:

PRIMERO.- Adjudicar el **LOTE 2** del presente contrato a **MARÍA DEL ROCÍO RIVERO CABELLO**, con N.I.F. nº 28641148F, por un importe de SEIS MIL CIENTO VEINTE EUROS (6.120,00 euros), con un importe correspondiente al IVA de MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (1.285,20 euros), siendo el importe total del contrato de **SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (7.405,20 euros)**, que será abonado por la Junta de Andalucía, en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con cargo a la partida presupuestaria: 1500010000 G/12O/21200/00 01 , y conforme a las siguientes anualidades:

ANUALIDAD	IMPORTE
2021	617,10 €
2022	6.788,10 €

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
(en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 105/2019, de 12 de febrero y la Orden de 21 de diciembre de 2015, artículo 6.b)